

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del Observatorio de Seguridad Vial, remita informe sobre semáforos auditivos.

Neuquén, 08 de octubre de 2024

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S/D

Nota N° 044 - 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar Proyecto de Comunicación solicitando al Observatorio Vial informes varios inherentes a sus funciones y gestiones.

Sin otro particular, la saluda cordialmente.-


Concejala Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ana Karina ROJO
Concejala Bloque Pluralistas
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE PLURALISTAS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El expediente... ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 13468 se creó el Observatorio de Seguridad Vial de la Ciudad de Neuquén como organismo técnico de investigación, producción de información y consulta respecto a la movilidad urbana.

Que entre sus funciones se establecieron las siguientes: "a- *Recopilar información respecto a los siniestros, infracciones y acciones vinculadas a la movilidad urbana. b- Generar estadísticas e indicadores que revelen las problemáticas más frecuentes al momento de circular en la vía pública. c- Elaborar mapa de riesgo, donde se identifiquen las zonas con mayor peligrosidad y los puntos de mayor conflicto en la circulación. d- Realizar un relevamiento de obras viales. e- Proponer acciones y políticas públicas sobre movilidad urbana. f- Elevar un informe anual al Concejo Deliberante con los datos de siniestralidad vial, mapas de riesgo y evaluación respecto a las estrategias implementadas. g- Podrá celebrar convenios con organismos municipales, provinciales o nacionales fin el mejoramiento de la seguridad vial en la ciudad. h- Podrá requerir información a la Policía de la Provincia de Neuquén, Subsecretaría de Salud, SIEN (Sistema Integrado de Emergencias de Neuquén), Compañías Aseguradoras, y el Observatorio Vial Provincial.- la Seguridad Vial se entiende necesaria para prevenir accidentes de tránsito o minimizar sus efectos cuando ellos se producen".*

Que la seguridad de los peatones es un tema sumamente relevante cuando a la hora de implementar políticas de ordenamiento urbano.

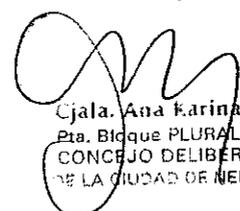
Que los factores de riesgo vial que inciden en que ocurran siniestros que involucren a peatones, son considerables, teniendo en cuenta que este grupo poblacional se constituye como vulnerable desde el punto de vista de la seguridad vial, y por ende, requiere de acciones focalizadas.

Que los semáforos peatonales regulan el tránsito de peatones y en concreto, indican cuándo pueden cruzar una calle esperando su turno, con la finalidad de dar seguridad del cruce.

Que los semáforos peatonales permiten reducir siniestros viales en la vía pública, poniendo orden a la movilidad urbana en la ciudad y brindando seguridad vial.

Que es necesario conocer los datos estadísticos sobre este tema, a los efectos de proponer recomendaciones orientadas a prevenir los hechos viales que involucran a peatones de nuestra ciudad.

Que es obligación del OEM anticiparse a este tipo de situaciones, que se solucionan con las acciones propias de gestión municipal.


Cjla. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

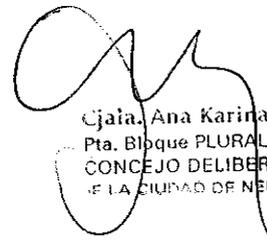
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Observatorio de Seguridad Vial de la ciudad de Neuquén informe: a) relevamiento de semáforos peatonales instalados en la ciudad de Neuquén, con detalle de su lugar geográfico; b) cantidad de siniestros viales con participación de peatones en la ciudad de Neuquén con detalle de su lugar geográfico; c) características de los semáforos peatonales instalados en nuestra ciudad (por ejemplo, si permiten pulsar por el peatón, si son sonoros, etc.); y d) opinión técnica acerca de los puntos geográficos de nuestra ciudad en que resulte necesario la instalación de semáforos peatonales con mayor urgencia para prevenir siniestros viales con peatones.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjala, Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

| | | |
|---|-----------|-------------|
| Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén | | |
| REGISTRO ÚNICO N°50568 | | |
| Fecha: 08/10/24 | Fojas: 03 | Hora: 11:10 |
| Firma: <i>Silvano Spector de</i> | | |
| S Dirección General Legislativa | | |

| | |
|--|--------------------------|
| 08/10/2024 | ENTRADA N° 779/2024 |
| Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 283-B-2024 Nota n° | |
| Recibió <i>Silvano Spector de</i> | MESA DE ENTRADA (D.G.L.) |
| Firma S | |

| |
|--|
| 24/10/2024 |
| Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinaria</i> |
| N° 18/2024 |
| Pase a la Comisión |
| |
| Dcción Gral. Legislativa |